## BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 08 de MARZO del 2024

## DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.700.471 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de San Cristóbal ), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20245430018561	543 GESTION POLICIVA	MARIA LUCRECIA AREVALO LOTA SISNEY MAGNOLIA TOVAR AREVALO	CUARTA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO	*	
4. CERRADO		REHUSADO POR EL CIUDADANO
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA I	EL SE	ERVICIO DE CORREO CERTIFICADO
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO	W	

INTENTOSI	DE NOTIF	ICACIÓN		
RECORRIDOS	FECHA		HORA	
1°. VISITA	06 / 03 / 24		1:08 PM	
2°. VISITA				
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	*	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR				
NOMBRE LEGIBLE	EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS			
FIRMA	Edwin 7-6N.			
No DE IDENTIFICACIÓN	79.700.471			

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 06 Vigencia: 15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893 Página 1 de 2





## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: "Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma".

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_\_\_\_ se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el,

7 0 MAR 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 - 17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 06 Vigencia: 15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893 Página 2 de 2





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20245430018561

Fecha: 17-01-2024

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: No Identificación:

Fecha y Hora:

\*20245430018561\*

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien

recibe este documento al momento de la notificación.

Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 543

Señoras:

MARÍA LUCRECIA ARÉVALO LOTA SISNEY MAGNOLIA TOVAR ARÉVALO CALLE 36 B SUR N° 3 A 68 Barrio: VILLA DE LOS ALPES

Asunto: Citación para notificación personal de Resolución 540 de 2023

Referencia: Expediente No. 407 de 2015.

Cordial saludo:

En ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 1421 de 1993 y teniendo en cuenta la Ley 388 de 1997 y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, le solicito comparecer al Área de Gestión Policiva y Jurídica de esta Alcaldía Local, ubicada en la Avenida Primero de Mayo No. 1-40 Sur, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes, con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la RESOLUCIÓN No. 540 de 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, proferida por el Alcalde Local, por medio del cual se adopta una decisión dentro de la actuación administrativa Nº 407 de 2015.

Si no comparece dentro los siguiente 5 días hábiles siguientes al recibo de este comunicado, se llevará a cabo la Notificación por Aviso, según lo disponen los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

MELQUISEDEC BERNAL PEÑA

Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva Jurídica Alcaldía Local de San Cristóbal

Elaboró: Lizeth Moncada Julio - Contratista-CPS 922 - 2023 Revisó: Gloria Isabel Castillo García – Abogada – Contratista CPS 378 - 2023

Alcaldía Local de San Cristóbal Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur Código Postal: 110421 Tel. 3636740 - 3636741 Información Línea 195 www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050 Versión: 06 Vigencia: 08 de febrero de 2023 Caso HOLA: 296839



